



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2020-Año del General Manuel Belgrano”

SALTA, 16 de diciembre de 2020

Res. DECECO N° 540/20

Expte. N° 7.030/19

VISTO:

El mantenimiento y reparación de los equipos de aires acondicionados realizados en las distintas oficinas de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera a fojas 3 de las presentes actuaciones, solicita informe sobre las especificaciones técnicas al personal pertinente de esta Universidad de los distintos equipos instalados en las oficinas de: Dirección Administrativa Económica, Departamento de Personal, Despacho, Decanato, Vicedecanato, Dirección Académica, Departamento de Alumnos, Informática, TIC, Docencia, Imprenta, Posgrado, Biblioteca, Sala de Profesores y Sala del Consejo Directivo de esta Facultad.

Que en función de dicho informe el Sr. Secretario autoriza tramitar la reparación y mantenimiento de los equipos de aire acondicionado por la suma total de 123.700,00 (Pesos ciento veintitrés mil setecientos), con imputación a la partida presupuestaria Gastos de Funcionamiento

Que los comprobantes que respaldan los gastos cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

Artículo 1º.- Convalidar lo actuado y tener por autorizados los gastos por la suma total de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL SETECIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$123.700,00) correspondientes a la reparación y mantenimiento de equipos de aire acondicionado instalados en las distintas oficinas de esta facultad, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Inciso	Importe
1	Alfredo Normando Villagrán	00002-00000088	18/11/20	3-3-3	\$ 71.300,00
2	Alfredo Normando Villagrán	00002-00000091	04/12/20	3-3-3	\$ 52.400,00
	TOTAL				\$ 123.700,00

Artículo 2º.- Imputar el gasto detallado en el Art. 1º de la presente Resolución al inciso que se indica e imputarlos a la partida de Gastos de Funcionamiento.

Artículo 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.
mcc/mmg

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORG
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.